



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 404

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO. En fecha 14 de febrero de 2023, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, expediente que contiene Iniciativa de Decreto expedida por la Licenciada Karlaiseth Guzmán Hernández, Síndica Municipal, del Ayuntamiento de Chalchihuites, Zacatecas y con fundamento en los artículos 60 fracción IV, 65 fracción V y 119 fracciones I, II y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80 fracción IX y 84 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de obtener la autorización de enajenación bajo la figura jurídica de Donación de dos bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, al tenor siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que por medio del presente escrito solicito a la H. Legislatura del Estado de Zacatecas la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chalchihuites Zacatecas de dos bienes inmuebles mediante DONACION A TITULO GRATUITO los cuales tienen las siguientes características:



UNO.- Predio Urbano Rural, ubicado al Oriente de Chalchihuites Zacatecas, con superficie total de (20,000.00) veinte mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide (110.60) ciento diez metros, sesenta centímetros y linda con ABIGAIL VILLA SANCHEZ; al Sur mide (149.64) ciento cuarenta y nueve metros, sesenta y cuatro centímetros y linda con CAMINO; al Oriente mide (218.66) doscientos dieciocho metros sesenta y seis centímetros y linda con ARTURO RIOS SANCHEZ, y al Poniente mide (172.41) ciento setenta y dos metros cuarenta y un centímetros y linda con ARTURO RIOS SANCHEZ, propiedad inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sombrerete Zacatecas bajo el número 10, folios 32-35, del volumen 488, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero del 2022, y rectificación de medidas y colindancias que fue registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sombrerete Zacatecas bajo el número 08, folios 99-106, del volumen 21, Libro Segundo, sección Primera, de fecha 18 de agosto del año 2022.

DOS.- Predio Urbano, ubicado en calle Tránsito Pesado del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, con superficie total de 00-73-72.68 hectáreas, y las medidas y colindancias siguientes: al Sureste mide 55.17 (cincuenta y cinco metros diecisiete centímetros), linda con TERRENO MUNICIPAL, al Noreste mide 117.73 (ciento diecisiete metros setenta y tres centímetros), linda con ANTONIO HERNANDEZ MIER, al Noroeste mide 60.62 (sesenta metros con sesenta y dos centímetros), linda con ANTONIO HERNANDEZ MIER, al Suroeste mide 153.00 (ciento cincuenta y tres metros) lindando con MANUEL LOPEZ; propiedad inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Sombrerete, Zacatecas, bajo el número 136, folios 116, del libro Tomo XXIII, de Escrituras Privadas.

Todo esto con el fin de fraccionar los bienes inmuebles en lotes que puedan ser usados por habitantes del Municipio de Chalchihuites Zacatecas, ya que existen muchas familias que



no cuentan con un patrimonio, ni bien inmueble donde puedan construir su vivienda, todo esto, aunado al rezago social y la falta de empleos es por lo que nos vemos en la imperiosa necesidad el presente tramite, con el fin de favorecer a los habitantes del Municipio de Chalchihuites.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la solicitud fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, mediante memorándum 0875 de fecha 24 de septiembre de 2020.

RESULTANDO TERCERO. El Honorable Ayuntamiento Municipal de Chalchihuites, Zacatecas, adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- Escrito expedido en el mes de febrero del 2023 expedido por el Ingeniero Israel Flores Miranda, Director de Obras Públicas del Municipio, en el que hace del conocimiento que los inmuebles no tienen ningún destino público estatal o municipal.
- Oficio No. DJ-DG-006/2023 expedido en fecha 9 de junio de 2021 por la Doctora Raquel Ciceley Toribio Rivas Directora General de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, que certifica que los inmuebles materia de la solicitud, no tienen ningún valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.
- Copia certificada de la XXII Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de octubre de 2022, en la que se aprueba por 10 de 12 de los presentes, que serían las dos terceras partes de cabildo, autorizar la donación de los inmuebles para los desarrollos de vivienda que el Gobierno del Estado a través de la



Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, regularizaría.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Inmueble 1 con superficie de 20,000.00 m2

- Instrumento Público número Veintinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve, inserta en el Volumen CCCVII de fecha 13 de septiembre de 2021, en el que el Licenciado Juan José Vacío Castrejón, Notario Público número 18 en Ejercicio hace constar el Contrato de Compra Venta que celebran por una parte el Señor Arturo Ríos Sánchez, en su carácter de Vendedor y por la otra parte los C.C. L.D.G. Laura Nava Reveles y Lic. Jorge Guadalupe Téllez Martínez, en su carácter de Presidenta y Síndico Municipal de Chalchihuites, Zacatecas, respectivamente, en relación a un predio urbano rural ubicado al oriente del Municipio, con superficie de 20,000.00 m2. Registrado bajo el número 10, Folios 32-35 del Volumen 488, Libro Primero, Sección Primera del Registro Público de Sombrerete, Zacatecas, en fecha 08 de febrero de 2022.
- Certificado número 49164, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen propiedad a nombre Presidencia Municipal de Chalchihuites, Zacatecas identificada como predio rustico de temporal ubicado al oriente de la cabecera municipal con superficie de 20,000.00 m2.
- Plano del inmueble que nos ocupa.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021-2024



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Avalúo Catastral del inmueble expedido el Director de Catastro y Registro Público del Estado, que asciende a la cantidad de \$980,000.00 (novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Avalúo Comercial del inmueble expedido por el Licenciado Jesús Castrejón Valdez, especialista en valuación con orientación a inmuebles, que asciende a la cantidad de \$1'520,000.00 (un millón quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Inmueble 2 con superficie de 7,372. 684 m2

• Acta número Doce mil trescientos ocho, inserta en el Volumen Vigésimo Octogésimo de fecha 5 de julio de 2010, en el que el Licenciado José Luis Velázquez González, Notario Público número 25 en Ejercicio hace constar el Contrato de Dación en pago que celebran por una parte la sucesión a bienes del Señor Antonio Hernández Mier, por conducto de su Albacea la Señora Juliana Hernández Camacho en acatamiento a lo ordenado dentro del Juicio Civil Ordinativo de Nulidad en el expediente 62/2009, y como Comprador el H. Ayuntamiento Libre y Soberano de Chalchihuites, Zacatecas, quien recibe por conducto de Don Jesús Salvador Aguilera Hernández en sui carácter de Síndico Municipal, en relación a un predio al sur del Municipio, con superficie de 01-50-00 hectáreas de las que se desprende el inmueble de 7,372.684m2. Registrado bajo el número 57, Folios 200-207 del Volumen CCCVII, Libro Primero, Sección Primera del Registro Público de Sombrerete, Zacatecas, en fecha 28 de marzo de 2011.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Certificado número 49209, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen propiedad a nombre Presidencia Municipal de Chalchihuites, Zacatecas identificada como predio ubicado en calle tránsito pesado, con superficie de 01-50-00 hectáreas.
- Plano del inmueble y de la subdivisión del terreno que nos ocupa.
- Avalúo Catastral del inmueble expedido el Director de Catastro y Registro Público del Estado, que asciende a la cantidad de \$1,156,036.22 (un millón ciento cincuenta y seis mil treinta y seis pesos 22/100 M.N.).
- Avalúo Comercial del inmueble expedido por el Licenciado Jesús Castrejón Valdez, especialista en valuación con orientación a inmuebles, que asciende a la cantidad de \$2'802,000.00 (dos millones ochocientos dos mil pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERANDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 149 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63, 64 y relativos de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Zacatecas, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.



CONSIDERANDO SEGUNDO. Con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del terreno, por lo que esta Comisión da su autorización para enajenar bajo la figura jurídica de donación las superficies con las siguientes medidas y colindancias:

Inmueble 1 con superficie de 20,000.00 m²

Al Norte mide (110.60) ciento diez metros, sesenta centímetros y linda con Abigail Villa Sánchez; al Sur mide (149.64) ciento cuarenta y nueve metros, sesenta y cuatro centímetros y linda con camino; al Oriente mide (218.66) doscientos dieciocho metros sesenta y seis centímetros y linda con Arturo Ríos Sánchez, y al Poniente mide (172.41) ciento setenta y dos metros cuarenta y un centímetros y linda con Arturo Ríos Sánchez.

Inmueble 2 con superficie de 7,372. 684 m²

Al Sureste mide 55.17 (cincuenta y cinco metros diecisiete centímetros), linda con terreno municipal, al Noreste mide 117.73 (ciento diecisiete metros setenta y tres centímetros), linda con Antonio Hernández Mier, al Noroeste mide 60.62 (sesenta metros con sesenta y dos centímetros), linda con Antonio Hernández Mier, al Suroeste mide 153.00 (ciento cincuenta y tres metros) lindando con Manuel López.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se



DECRETA

Artículo Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Municipal de Chalchihuites, Zacatecas, enajenar bajo la modalidad de donación dos inmuebles con superficie de 20,000.00 m² y de 7,372.684 m² a favor de Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, descritos en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo, para que por su conducto y conforme a sus atribuciones implemente la regularización de la tenencia de la tierra y otorgue certeza jurídica a través de la emisión de la escritura de propiedad, a través del programa que para tal efecto implemente, en favor de los beneficiarios que resulten.

Artículo Segundo. El uso de los bienes inmuebles deberá ser única y exclusivamente para el fin específico objeto de la donación, en caso contrario operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas.

Artículo Tercero. Los gastos que se originen con motivo de traslado de dominio correrán por cuenta de la parte donataria.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

SECRETARIA

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**



SECRETARIO

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**